

Personas  
Desaparecidas

Muertes  
Violentas

Violencia  
Generalizada

Asistencia KAI para  
personas Refugiadas

La Unidad de Vigilancia KAI, conformada por las Asociaciones Kukulcán, Awilix e Ixchel, en la búsqueda de la sistematización de cuatro pilares: Personas Desaparecidas, Muertes Violentas, Violencia Generalizada en Honduras y Asistencia KAI para personas refugiadas de la población LGBTI+, presenta su primer boletín trimestral sobre el contexto de inseguridad y violencia que enfrenta esta población, debido a los altos índices de estigma y discriminación que se dan en diferentes espacios de la vida social y cometidos por parte de diversas instituciones y actores de esta sociedad.

Los datos aquí presentes son el resultado de un árduo proceso de investigación e incidencia por parte de la Unidad de Vigilancia KAI, misma que tiene enlaces con instituciones públicas responsables de la investigación criminal y defensa de Derechos Humanos, así como, demás Organizaciones de Sociedad Civil y seguimiento y monitoreo a medios de comunicación, sobre los cuatro pilares antes mencionados. Realizando una validación exhaustiva sobre la información obtenida y de esta forma brindar datos fidedignos.

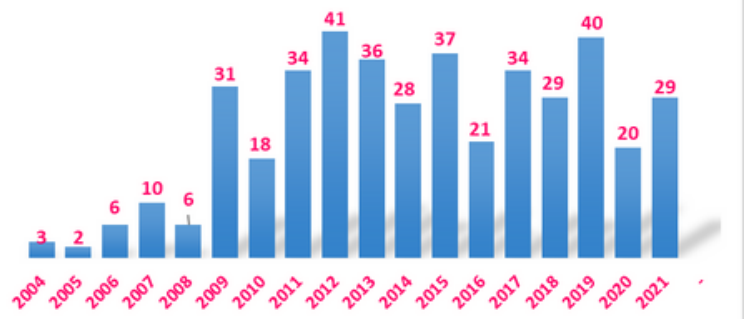
OBJETIVO UNIDAD DE  
VIGILANCIA KAI



Asociación KUKULCÁN  
Grupo Generación Trans AWILIX  
Asociación IXCHEL

La población LGBTI+ en Honduras enfrenta un contexto de estigma, discriminación y violación de Derechos Humanos que se exacerbó a mediados de la década de los 80's, con el primer caso de VIH reportado en el país. Consecuencia de ello la violencia fue normalizada y la estigmatización reforzó el rechazo a la población LGBTI+, provocando persecución, desapariciones y muertes violentas. Fue en la década de los 90's donde se dio la primera lucha infructuosa por organizarse y hasta el 2004 el Estado comenzó a reconocer las organizaciones a través de personerías jurídicas. La muerte de Vicky Hernández, fue la primera muerte violenta producto del golpe de Estado de 2009, demostrando que el estigma y discriminación se mantenía en incremento.

### MUERTES VIOLENTAS LGBTI+ 2004 - 2021



Según datos oficiales de la Unidad de Delitos de Muertes Violentas, instancia creada en el 2010 como una dependencia de la Dirección Policial de Investigación, la cual registra casos de muertes violentas de personas LGBTI+ y extranjeros en Honduras, siendo un total de 423 muertes violentas del periodo comprendido desde 2004 a diciembre de 2021, de las cuales 254 fueron hombres gay, 125 personas trans más 1 desaparecida, 43 mujeres lesbianas más 1 desaparecida y 1 persona con orientación sexual / identidad de género no identificada.

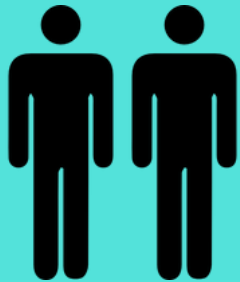
En definitiva, este problema social se mantiene, y son las nuevas generaciones que tienen la labor de continuar la lucha activa por el bienestar de la población LGBTI+; de siempre recordar a todas aquellas personas que lucharon y murieron por la reivindicación de derechos, para una sociedad más justa, inclusiva, igualitaria y libre de estigma y discriminación.

**Sistematizar los casos de desapariciones, muertes violentas, violencia generalizada de personas LGBTI+ en Honduras y asistencia brindada por Kukulcán, Awilix e Ixchel a personas refugiadas en el extranjero y así visibilizar y denunciar el contexto de violencia, estigma y discriminación ante la comunidad nacional e internacional.**

# DEFINICIONES LGBTI+



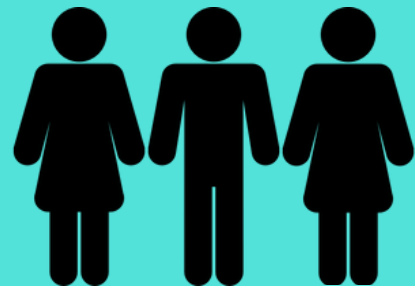
Mujer que siente atracción física, sexual, emotiva y psicológica hacia otra mujer.



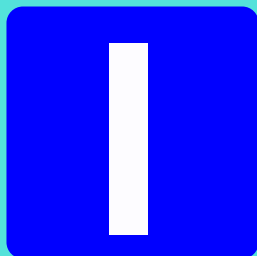
Hombre que siente atracción física, sexual, emotiva y psicológica hacia otro hombre.



Se define como la atracción romántica, la atracción sexual o la conducta sexual dirigida tanto hacia el sexo opuesto como hacia el sexo propio.



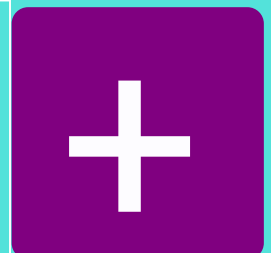
Término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer o que expresan su identidad de género de manera no normativa.



Es un término que se usa para definir todas las personas que nacen con órganos reproductivos o sexuales que tradicionalmente se consideran como Masculino o Femenino.



Es un término que se utiliza para todas aquellas personas con otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, que difieren de la heterosexualidad.

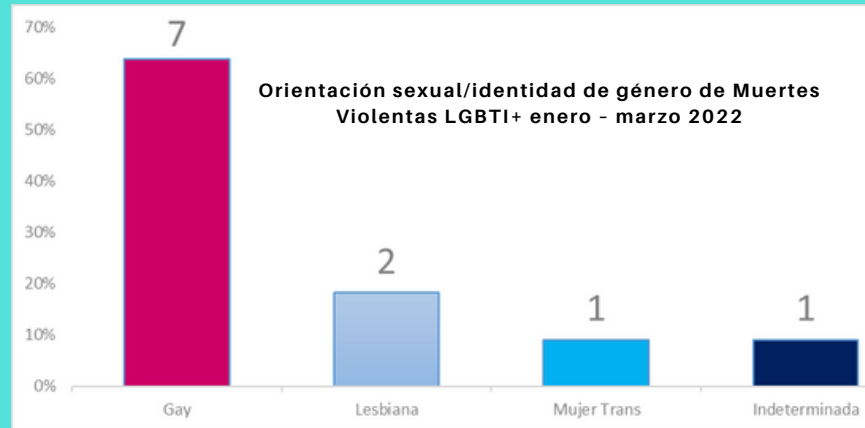


# MUERTES VIOLENTAS

La muerte violenta o de causa no natural se considera aquella cuyo origen es traumático (mecánico, físico, asfíctico, tóxico, térmico, etc.) y cuyo estudio médico legal corresponde a un homicidio, suicidio o accidente.

La Unidad de Vigilancia KAI, en el periodo enero - marzo de 2022, registró 11 casos de muertes violentas de la población LGBTI+ en Honduras. De los casos registrados 7 fueron hombres gay, 2 mujeres lesbianas, 1 mujer trans y 1 hombre del cual no fue identificada su orientación sexual y se registró como indeterminada. Cabe mencionar que los 11 casos expuestos en el presente boletín, fueron validados por la Mesa Técnica de la Unidad de Vigilancia KAI y se evidenció que son muertes violentas. Esto nos indica que los hombres gay son el grupo poblacional que reporta más muertes violentas en este periodo.

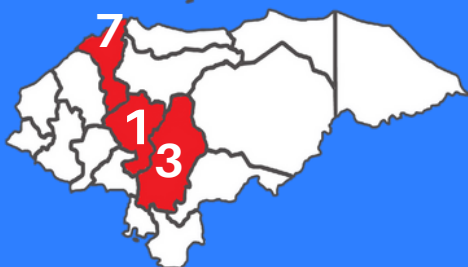
27% de las muertes violentas corresponde a defensoras y defensores de Derechos Humanos de la población LGBTI+.



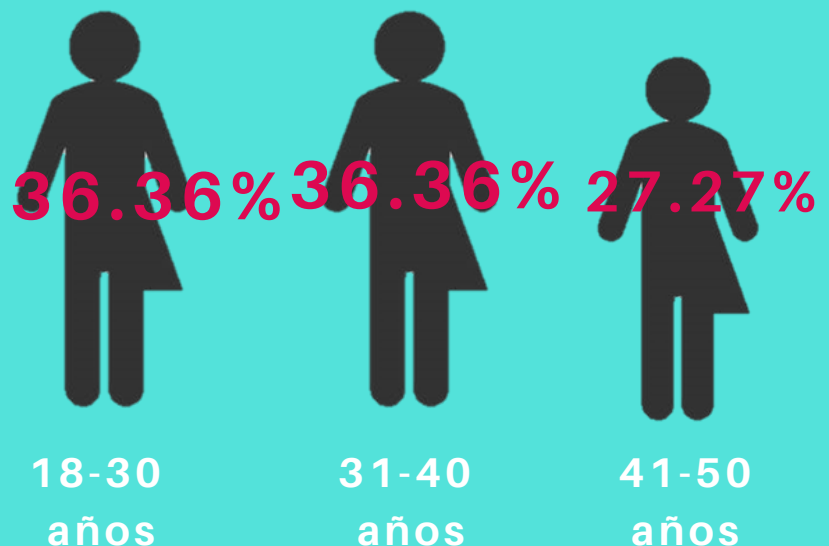
Fuente: Unidad de Vigilancia KAI

Pese al trabajo de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos LGBTI+ puede observarse que el mayor porcentaje de las víctimas 64% (7) no estaban organizadas. Es alarmante que el 27% (4) corresponde a defensores y defensoras de Derechos Humanos de la población LGBTI+.

En referencia a los departamentos donde ocurrieron estas muertes, el 63.63% (7) ocurrió en Cortés, en los municipios de Choloma (3), San Pedro Sula (3) y Omoa (1). Por otro lado, en Francisco Morazán, el municipio de Distrito Central el 27.27% (3) y en Comayagua en el municipio de La Libertad el 9.09% (1). Tales datos nos hacen inferir que el departamento de Cortés se posiciona como el más violento para la población LGBTI+ del país en este período. El Estado de Honduras tiene la obligación de respetar y garantizar el derecho a la vida; y, las municipalidades deben integrar políticas públicas para cumplir con esta obligación.



## Rangos de edades por muerte violentas LGBTI+ enero - marzo 2022



La población joven es víctima de una doble vulneración, primero, por ser joven y segundo, por ser población LGBTI+; representando la mayor cantidad de muertes violentas. 36.36% (4) tenía una edad comprendida entre los 18 -30 años, un 36.36% (4) una edad entre los 31 - 40 años y un 27.27% (3) una edad entre 41 - 50 años.

“Realmente una de las cosas más lindas que buscamos en esta vida es amar y ser amada”

-Thalía Rodríguez 2021.

# MUERTES VIOLENTAS

Enero



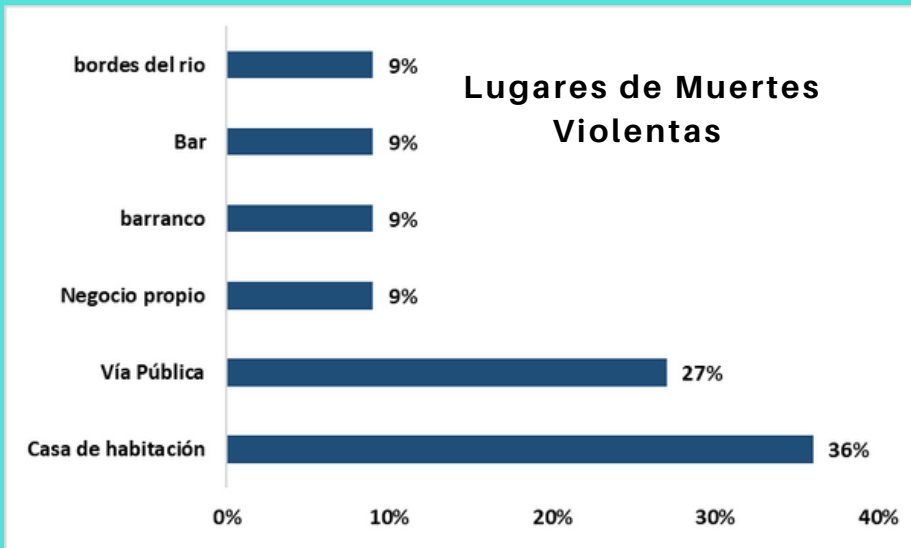
Febrero



Marzo



Con respecto al mes más violento del primer trimestre del 2022, febrero fue el mes que más casos de muertes violentas registró con un 46 % (5) a diferencia de marzo que registró un 36% (4) y enero que registro un 18%, (2).



Pese a que la casa de habitación se considere un espacio seguro, el 36% (4) de las muertes violentas sucedieron invadiendo la propiedad privada de las víctimas. Ahora bien el resto de las muertes ocurrieron en el 27% en la vía pública, un 9% en bares, un 9% en bordes de ríos y un 9% en un barranco, denotando así la inseguridad y violencia que predomina en el país.

En relación al tipo de arma utilizada o mecanismo por las personas agresoras en las muertes violentas, según reportes policiales, el 72.72% (8) fue por arma de fuego, el 9.09% (1) por arma blanca, el 9.09% (1) por atropellamiento y el 9.09% (1) no se determinó el tipo de arma utilizada en la comisión del crimen.

Arma de Fuego  
72.72%

Arma blanca  
9.09%

Atropellamiento  
9.09%

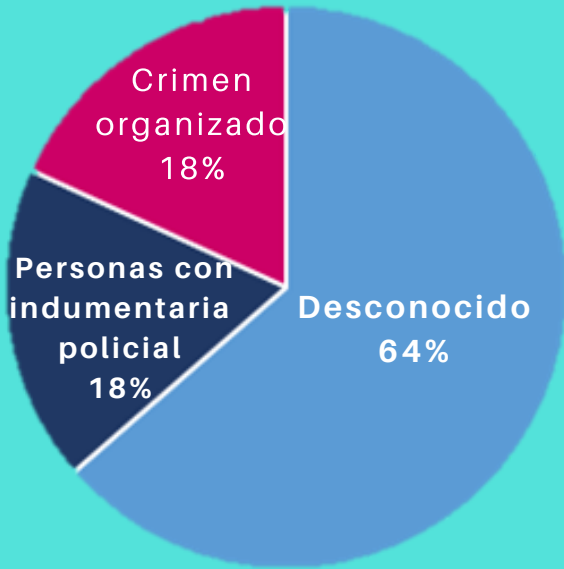
Indeterminado  
9.09%

11

Muertes violentas  
LGBTI+



# MUERTES VIOLENTAS

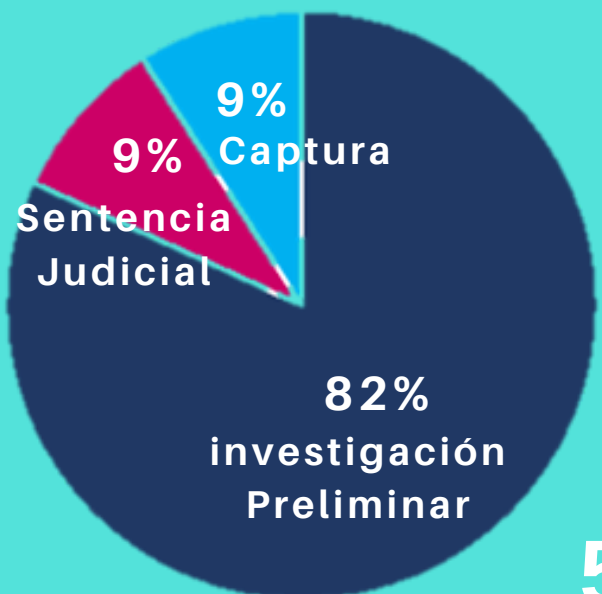


El alto índice de agresores desconocidos es alarmante con un 64% (7), las autoridades en la tutela del derecho a la vida están llamados a dar con el paradero de los responsables del hecho delictivo, para dar justicia a las víctimas y sus familiares. Sumado a esto el crimen organizado con un 18% (2) de los supuestos implicados, según reportes de medios de comunicación en algunas detenciones se ha hecho el decomiso de indumentaria policial que ha sido utilizada para la comisión de estos delitos con un 18% (2).

**POBLACIÓN AGRESORA O RESPONSABLES DE LAS MUERTES LGBTI+**

## PROCESOS JUDICIALES

Cabe destacar que, de los 11 casos registrados de muertes violentas, el 81.82% (9) están en investigación preliminar lo que indica que la falta de investigación contribuye a la impunidad reflejada históricamente en las muertes violentas de la población LGBTI+ a diferencia del 9.09% (1) del cual ya se tiene una sentencia judicial; Por otro lado uno de los casos de muertes violentas el 9.09% (1) se tiene la captura del implicado en el delito. Por lo que incitamos a las autoridades a incrementar los porcentajes de captura y sentencia de estos agresores.

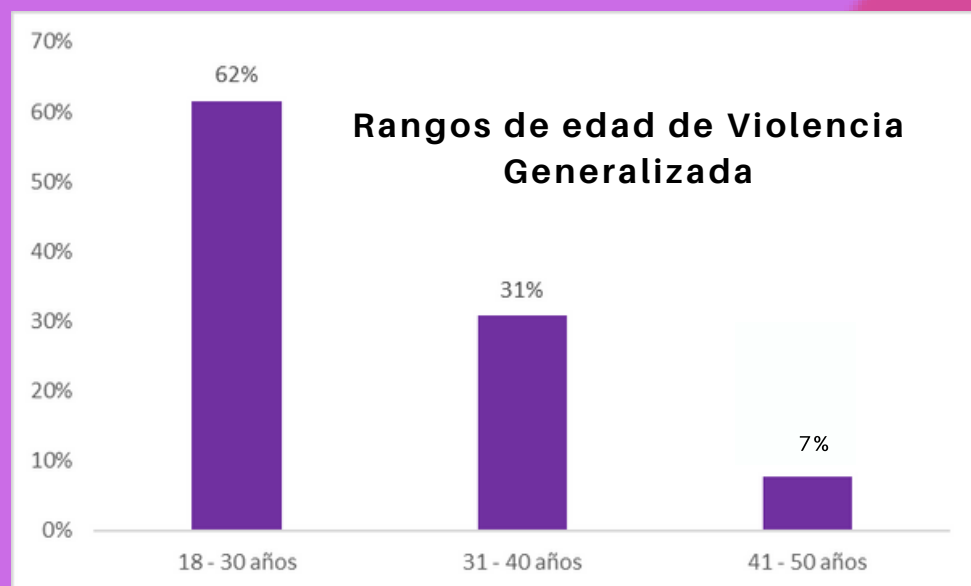
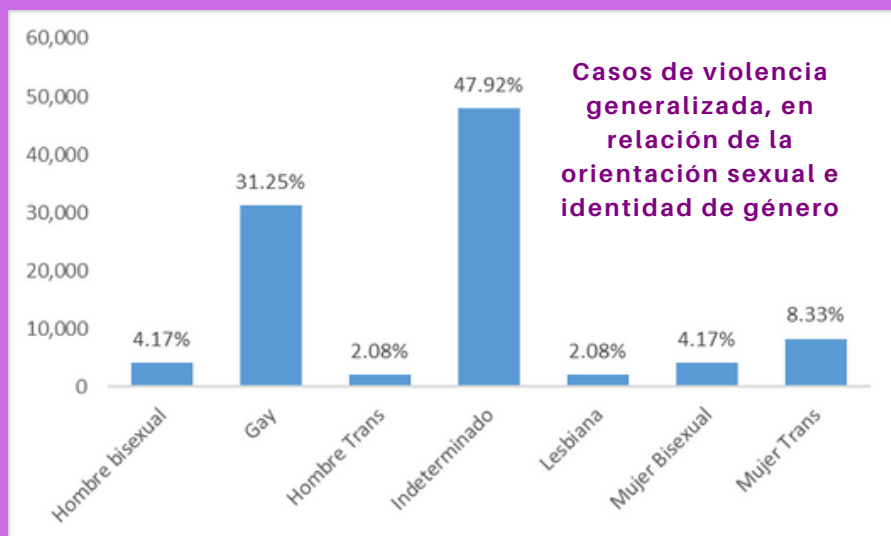


# VIOLENCIA GENERALIZADA

Se entiende por violencia generalizada "Toda aquella acción que atente contra la vida e integridad física, psíquica y moral de las personas LGBTI+, ejercida desde la sociedad y del Estado, incluyendo el estigma y la discriminación.

La Unidad de Vigilancia KAI, en el periodo de enero - marzo de 2022 ha registrado 48 casos de violencia generalizada, en relación a la orientación sexual e identidad de género de estas personas, se identifica un 31.25% (15) de hombres gay, un 4.17% (2) son hombres bisexuales, un 4.17% (2) son mujeres bisexuales, un 2.08% son mujeres lesbianas, 8.33% (4) son mujeres trans, un 2.08%

(1) son hombres trans y un 47.92% (23) de personas indeterminadas ya que las fuentes oficiales, aglutinan estas personas como LGBTI+ sin desagregarlas, lo que indica la importancia de sistematizar estas violaciones por grupo poblacional.

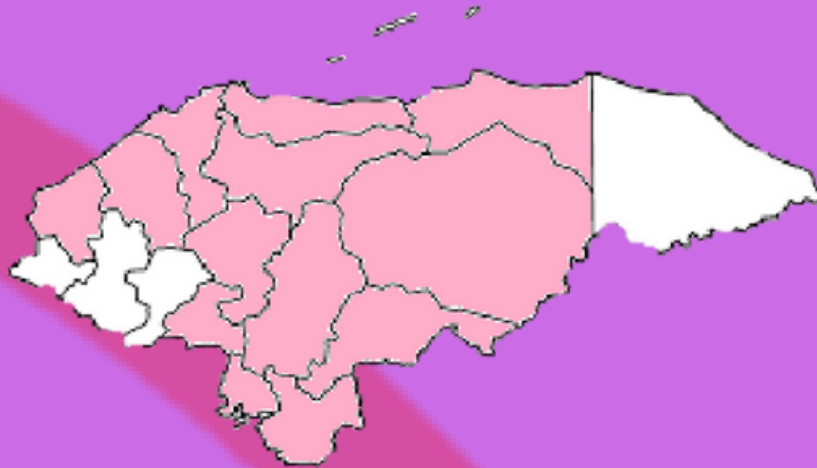


De los casos de violencia generalizada donde se contó con el dato (N=25) se reporta que un 62% de la población LGTBI+ que ha sufrido algún acto de violencia se encuentra en el rango de 18 a 30 años, el 31% en un rango de 31 - 40 años y un 7% de 41 - 50 años en este rango. Lo que refleja que la población joven LGBTI+ es más propensa a la violencia generalizada por las diferentes instituciones o agresores individuales.

**Caso No. 3** "En varios lugares públicos al ir tomada de la mano con mi pareja, fuimos agredidas verbalmente. En el trabajo al darse cuenta de mi orientación sexual comenzaron a acosarme dándome más carga laboral que no me correspondía, cambiandome horarios extensos de trabajo, negandome permisos y beneficios que antes me daban." - Testimonio anónimo.

# VIOLENCIA GENERALIZADA

De los 48 casos registrados por la Unidad de Vigilancia KAI, de violencia generalizada se puede identificar como primer ejercicio la cobertura de datos facilitados por fuentes oficiales y de estrategia de recopilación de información de esta unidad, datos de 13 diferentes departamentos del país: Valle, Santa Bárbara, Yoro, Olancho, La Paz, Francisco Morazán, Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Copán, Cortés y El Paraíso.



Tipo de Violencia Generalizada	No. De Personas	Porcentaje
Amenazas	7	15%
Salud	3	6%
Discriminación	8	17%
Agresiones Verbales	6	13%
Violencia Domestica	1	2%
Despido por diagnóstico de VIH	1	2%
Tentativa de Asesinato	8	17%
Identidad de Género	1	2%
Servicios Públicos	1	2%
Restricción a acceso a la justicia	2	4%
Conciencia y religión	1	2%
Circulación	1	2%
Familia	1	2%
Agresiones Físicas	1	2%
Honra y dignidad	2	4%
Trabajo	2	4%
integridad Personal	1	2%
orientación Sexual	1	2%
Total:	48	100%

Según los datos recabados por la Unidad de Vigilancia KAI, en lo que va del trimestre comprendido de enero - marzo 2022 se reportan 48 casos de Violencia Generalizada los cuales se dividen de la siguiente forma: Tentativa de asesinato 17% (8), discriminación con un 17%(8), amenazas con un 15%(7), agresiones verbales con 13% (6) y otros tipos de violencia generalizada que representa un porcentaje significativo que sumado equivale a un 38% (19) que vulneran la integridad física, psíquica y moral de las personas.

# ASISTENCIA KAI PARA PERSONAS REFUGIADAS

Las personas refugiadas son todas aquellas que huyen del conflicto y la persecución. Su condición y su protección están definidas por el derecho internacional, y no deben ser expulsadas o retornadas a situaciones en las que sus vidas y sus libertades corran riesgo. Es en este punto donde la Unidad de Vigilancia KAI interviene a solicitud de estas personas.



Hola, somos las 5 personas que han recibido asistencia KAI para personas refugiadas en el periodo de enero a marzo de 2022. De nosotras 3 hemos solicitado asistencia desde México, 1 desde Estados Unidos y 1 desde España. De los cuales 3 nos identificamos como hombres gay, una como mujer lesbiana y otra como mujer trans. Nos dolió dejar nuestra familia, amigos e incluso 4 de nosotras y nosotros dejamos hasta nuestras organizaciones. 4 de nosotras y nosotros lo hicimos por motivos de amenazas y una compañera por discriminación. Agradecemos el apoyo de la asistencia KAI ya que nuestro proceso de asilo esta iniciando ¡Hasta pronto mores!


Históricamente algunas organizaciones LGBTI+ de Honduras han extendido documentos que ratifican el apoyo a las personas que están en el extranjero. Nuestras organizaciones (Kukulcán, Awilix e Ixchel) le denominamos asistencia KAI para personas refugiadas.

La asistencia KAI es un trabajo que desarrollan las organizaciones que conformamos la unidad de vigilancia KAI que consiste en el análisis de las situaciones que viven las personas de la población LGBTI+ fuera del país, para brindarles un documento válido donde se expresa el contexto social de estigma, discriminación, muertes violentas y violencia generalizada. Estos procesos exigen la presentación de informes y respaldos que también brindamos. Las cartas de apoyo sirven como documento válido en el inicio del proceso de las solicitudes de asilo en el extranjero de los y las solicitantes.

Es importante mencionar que previo a la entrega de este documento se realiza una investigación para validar los datos y así asegurarnos que este servicio gratuito llegue a la persona indicada.

# CONCLUSIONES


Se evidencia la vulnerabilidad de los defensores y defensoras de Derechos Humanos de la población LGBTI+ en muertes violentas, violencia generalizada y desplazamientos forzados.




Queda evidenciado que el departamento de Cortes cuenta con mayores índices de muertes violentas en este periodo.




La población entre 18 y 30 años que vive en un contexto carente de salud, educación, trabajo y otros, también sufren el constante temor de ser asesinado si es una persona LGBTI+.




Es curioso que después del pronunciamiento dado en la toma de posesión presidencial a favor de la población LGBTI+ comenzó un aumento en las muertes violentas. Febrero presentó el incremento y el auge se mantuvo en Marzo.




La mayor parte de las muertes se produjo en casa de las víctimas. Lo que resulta preocupante si consideramos que el hogar debe ser el lugar más seguro.



Es evidente que el letargo en la investigación preliminar del proceso judicial penal es una obstrucción para la individualización de los delitos.



Debido a la inseguridad, violencia y ante un sistema de justicia penal ineficiente, las personas LGBTI+ se ven obligadas a huir del país, especialmente a Estados Unidos y España. Aunque México se vuelve un país de tránsito en el que los y las refugiadas también recurren en búsqueda de apoyo.



En relación a la violencia generalizada la población más vulnerable han sido los hombres gay.

# RECOMENDACIONES

El Estado debe capacitar a los agentes de investigación para dar un enfoque LGBTI+ a las denuncias interpuestas y a las investigaciones de oficio, para lograr recabar datos y tener un registro adecuado de delitos.

Fortalecer el mecanismo de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, para que pueda tener una respuesta expedita a estas situaciones de violencia. Y que las movilizaciones internas y externas no se tramiten a través de procesos largos y exhaustivos.

Se debe promover campañas de prevención de violencia especialmente en zonas urbanas que fomenten el respeto a las personas LGBTI+.

Se debe generar un plan de formación sobre sexualidad, denuncia, uso de líneas de denuncia inmediatas (911 y línea antiextorsión) en zonas urbanas y zonas rurales, a su vez, aumentar la presencia policial capacitada con enfoque LGBTI+ en tales lugares.

Al gobierno de la República a través del instituto nacional de la juventud o cualquier otra institución a generar una unidad de jóvenes de la población LGBTI+, que promueva campañas de defensa de derechos humanos de esta población.

Mejorar la respuesta policial frente a las denuncias en proceso presentadas a través de los mecanismos de respuesta inmediata como el 911 y la URID (Unidad de respuesta inmediata a la denuncia).

Generar una investigación encaminada a buscar la solución sobre la adquisición y portación de armas para controlar y evitar mas muertes violentas sin justificación.

# RECOMENDACIONES

Se debe fortalecer el proceso de investigación criminal para que el recabo de evidencias sea inmediato con el propósito de lograr capturas mas prontas.

Recomendamos al Estado de Honduras e instituciones de apoyo internacional generar programas para fortalecer la seguridad y promover la no violencia en contra de la población LGBTI+.

Generar procesos expeditos en el extranjero en relación a las solicitudes de asilo político sobre violaciones de derechos humanos de estas poblaciones.



**ASOCIACIÓN**  
LÉSBICO, BISEXUAL, TRANS, FEMINISTA  
**IXCHEL**

Toda la información presentada en este boletín trimestral es de uso público para las personas o instituciones, siempre y cuando se cite la fuente.

Abril 2022